

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

## ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

4127

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-683 AC que comprende los parques eólicos PROXIMA CENTAURI y STIGMA, de 49 MW cada uno, sitos en los términos municipales de Almudévar, Alcalá de Gurrea y Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del expediente PEol-683 AC, cuyas características se señalan a continuación:

**Peticionario**: Energía Inagotable Proxima Centauri S.L. (CIF: B88371034) y Energía Inagotable de Stigma S.L. (CIF: B88370366) pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset n.º 20, 2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com.

**Objeto de la petición**: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto PEol-683 AC, que comprende los parques eólicos PROXIMA CENTAURI y STIGMA, de 49 MW cada uno, sitos en el término municipal de Almudévar, Alcalá de Gurrea y Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca.

**Órgano competente**: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

**Órgano tramitador**: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en Plaza Cervantes, 1, 22003 - Huesca.

## Descripción de las Instalaciones:

Energía Inagotable Proxima Centauri S.L. Parque eólico Proxima Centauri, de 49 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Almudévar y Alcalá de Gurrea, en la provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 39.492.598,35 €

Energía Inagotable de Stigma S.L. Parque eólico Stigma, de 49 MW, con 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor, sito en los términos municipales de Alcalá de Gurrea, Almudévar y Gurrea de Gállego, en la provincia de Huesca. Presupuesto estimado: 43.710.137,39 €

9669



La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte no forma parte de este expediente. Dicha infraestructura se incluye en el expediente PEol-525 AC y consiste en:

- SET Valsalada 220 kV
- LAAT 220 kV SET Valsalada SET Laluenga I2
- LAAT 400 kV SET Laluenga I2 SET Promotores Isona 400/220 kV
- LAAT 220 kV SET Promotores Isona 400/200 kV SET Isona 220 KV (REE)

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Isona 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 11 de febrero de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el Proyecto, el Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Asimismo, toda la documentación podrá consultarse en los Ayuntamientos afectados.

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de dicha Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado https://rec.redsara.es, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el **plazo de treinta días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 2021. El Director del Área de Industria y Energía, René Gómez López de Munain.